

## ***Las Noches Áticas* por Aulo Gelio. Un entretenimiento romano.**

### **Derecho, vida cotidiana y anécdotas**

Rosana Gallo

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

gallros@hotmail.com

Resumen: En este trabajo de investigación expondré sobre *Las Noches Áticas* de Aulo Gelio, quien nos ofreció merced a su pluma una visión muy particular del mundo antiguo. Durante toda su vida apuntó todos los datos que mucho tiempo después redactó en esta obra muy interesante para la posteridad, en especial para el derecho romano, atento a que recopiló leyes que se creían perdidas. En primer lugar, procederé a la presentación del autor en su correspondiente período histórico en el cual vivió. En segundo lugar, me abocaré de lleno en el análisis de *Noches Áticas*.

Cabe destacar que la finalidad de Gelio fue la de ir coleccionando toda esta información con el fin de entretener a sus hijos durante las largas noches del invierno romano y no para dar a conocer un compendio de novedades greco-romanas. Allí se relatan curiosidades y también anécdotas sobre los griegos y los romanos, por ende, resulta muy importante para el conocimiento de ambas civilizaciones desde una óptica poco convencional. Nos sorprende porque desde lo que pretendió ser una colección de rarezas nos legó enseñanzas acerca del comportamiento de los jueces y sobre cuestiones técnicamente legales que hacían a la vida cotidiana de los romanos. También nos mostró distintas facetas del dolor humano sobre hechos que aún en el presente siguen ocurriendo. En cuanto al lenguaje no es vulgar pero tampoco es demasiado estilizado; y, esto es comprensible atento al fin por el cual se procedió a recopilar todas estas especies de anécdotas o recuerdos. Sin querer estamos ante una obra única, curiosa pero muy valiosa.

Palabras clave: noches – Aulo Gelio – derecho – cotidianeidad

## Aulo Gelio y su época

La vida de Aulo Gelio transcurrió bajo los siguientes Emperadores romanos: Trajano (98 – 117), Adriano (117-138), Antonino Pío (138-161) y Marco Aurelio (161-180). Acorde a esta cronología nació en la época en que gobernó Trajano y falleció bajo Marco Aurelio (Grant, 1996, pp. 66-85). Debemos aclarar que tanto las fechas de su nacimiento como la de su deceso son dudosas, así como también muchos pusieron en duda su existencia.

Su nombre en latín es Aulus Gellius o Agellus y no Agellius como lo escriben en forma equívoca algunos. Es muy probable que haya nacido en Roma y es aquí en donde se lo solía ver en su juventud, haciendo numerosos viajes a Atenas con el objeto de adquirir mayores conocimientos. Fue amigo y discípulo de Frontón y Apolinar. Perteneció a una familia adinerada y estuvo al frente de la administración de sus bienes. Fue magistrado, además de haber sido un estudioso indiscutible de su tiempo. Su curiosidad de aprender fue imparable y esto lo llevó a recopilar datos históricos, filológicos, gramaticales, filosóficos, arqueológicos, jurídicos y cuanto conocimiento podía adquirir en bibliotecas y en las conversaciones con personas ilustradas. En su primer viaje a Atenas permaneció allí alrededor de dos a tres años; y, en su edad avanzada fue un frecuente habitué de esta polis (Moliné, 1924, p. 395).

Esta obra ha sido consecuencia de estas largas estadías en la polis ateniense, en sus últimos años, para abreviar las largas noches de invierno, de ahí su nombre *Noches Áticas*.

Tuvo mucho trato con sabios de la época, en especial con Herodes Ático y esto facilitó su tarea de escritor (Gallo, 2014, p. 168).<sup>1</sup>

La obra que analizaremos fue la única de Gelio, intitulada en latín *Noctes Atticae*, distribuida en veinte libros, con un prefacio, en el que explica el motivo y exposición de sus escritos. Se perdieron el comienzo del prefacio, el final del libro XX, e íntegro el VIII, del cual subsisten los títulos de los 15 capítulos en que estaba distribuido.

Los destinatarios de sus temas eran en especial sus hijos. La división que realizó de su obra no respondió a un orden preestablecido de temas; todos los libros poseen un número desigual de capítulos o asuntos, atento a que cada uno versa sobre una discusión filosófica, histórica, gramatical, entre otras. Gracias a Aulo Gelio se conservaron muchos conocimientos y textos de autores antiguos. Por él podemos vislumbrar el valor

---

<sup>1</sup> Si quieren profundizar más acerca de esto ver “Aulo Gelio y su particular visión del mundo romano antiguo”, pp. 165-187 en *Grecia y Roma. Algunas cuestiones sobre el derecho mercantil y penal a través de la historia y la literatura*.

literario de Cecilio y conocer mejor a Catón, Cayo y Graco. Fue un admirador absoluto de Cicerón y del filósofo Favorino, los que son mencionados en varios de sus escritos. El estilo de su narrativa se caracterizó por circunscribirse al relato de anécdotas en forma sencilla y breve (Moliné, 1924, pp. 395-396).

Este autor del siglo II d.C. tuvo como finalidad la divulgación de conocimientos. En cuanto a la filosofía se colocó en un término medio, porque aceptó su utilidad, pero rechazó la idea de que se transforme en algo absorbente. Sus escritos, veraces en todo lo que pudo ser cotejado, permitieron conocer muchos aspectos de la Antigüedad que, sin valioso su testimonio, se habrían perdido para siempre (Schroeder, A. J. y Vaccaro, A. J., 1990, p. 293).

Es lamentable que en muchos textos sobre historia de literatura latina no se lo mencione. Sin embargo tuvo su importancia desde lo jurídico por haber reproducido pasajes del derecho de la Ley de las XII Tablas. También introdujo en varios capítulos el derecho griego, citando fuentes helénicas. Mary Beard dice “Las tablillas de bronce originales no se han conservado. Pero parte de su contenido sí que ha sobrevivido porque los romanos posteriores consideraron que esta heterogénea recopilación de regulaciones era el inicio de su destacada tradición legal” (2016, p. 148).

## Noches Áticas

El nombre de la obra dice noches “áticas” y esto tiene su razón de ser: todo romano que pretendía ser culto dentro de su círculo debía conocer la cultura griega en todas sus manifestaciones, esto es, literatura, filosofía, astronomía, historia, mitología, religión, matemáticas, gimnasia, derecho. Por eso Aulo Gelio a pesar de ser romano en vez de dejarnos unas noches romanas nos legó sus incomparables noches áticas (Gallo, 2014, p. 166).

Aquí veremos algunas temáticas tratadas por Aulo Gelio:

-Del acto dudoso a que apeló Quilón el Lacedemonio para salvar a un amigo. Sobre la delicada cuestión digna de grave examen: Si hay faltas que podamos permitirnos en interés de un amigo. Opinión de Teofastro y de Cicerón acerca de este asunto.

Los que han escrito la vida y hechos de los varones preclaros refieren que Quilón el Lacedemonio, uno de los siete sabios de Grecia, cuando llegó a la última hora, sintiendo aproximarse la muerte, habló de esta manera a los amigos que le rodeaban: “Páreceme que en el largo curso de mi vida nada he dicho ni

hecho de que tenga que arrepentirme; y tal vez vosotros mismos me tributéis este testimonio...no creo haber cometido ninguna acción cuyo recuerdo deba afligir mi conciencia, exceptuando una sola...que todavía ignoro si es inocente o culpable. Debía sentenciar con otros dos jueces en la causa de un amigo acusado de crimen capital. La ley le condenaba evidentemente, y tenía que dictar sentencia de muerte contra un hombre a quien quería, o bien emplear artificios para sustraerle de la ley...Dí en voz muy baja sentencia condenatoria, y aconsejé a mis colegas que absolviesen. Así que cumplí al mismo tiempo los deberes de amigo y de juez. Confieso que esta acción me entristece; temo que no sea otra cosa que fraude. Quilón, aquel hombre tan profundamente sabio, no supo hasta qué punto pudo infringir la ley y la justicia por amistad y esta duda atormentó su conciencia en el último momento de su vida...El filósofo Teofastro declara que “Cuando se trata de la vida o de la honra de un amigo, podemos apartarnos a favor suyo, del camino recto...Hasta cierto punto la amistad es excusa con tal que no resulte infamia para el que resuelve. El punto es saber cuál sería el límite entre el deber y la infamia”...Cicerón nos dice que “Por servir a un amigo no se debe empuñar las armas contra la patria”...el filósofo Favorino agrega que “Lo que los hombres llaman complacencia, es cierto temperamento que se adopta en relación al deber”. (pp. 21-25 [L. I Capítulo III])<sup>2</sup>

-Párrafo de una oración que dirigió a los romanos Metelo Numídico, durante su censura para exhortarlos al matrimonio. Porqué atacaron este discurso y cómo lo defendieron.

Romanos si pudiéramos prescindir de esposas, seguramente ninguno de nosotros querría echar sobre sí semejante carga; pero ya que la naturaleza ha dispuesto de tal suerte las cosas que no se puede ni vivir sin mujer, aseguremos la perpetuidad de nuestra nación antes que la bienandanza de nuestra corta vida. Opinaban algunos que el censor Metelo no debió haber reconocido los disgustos y cuidados a que se expone el que toma compañera; y que hablando de este modo antes alejaba a sus oyentes del matrimonio que los aficionaba a él...y que debió colocar su discurso en un punto de vista diferente, asegurando que de ordinario estaba muy lejos el matrimonio de ser un manantial de disgustos. (pp. 28-29 [L. I, Capítulo VI])

-De las condiciones, edad y nacimiento, ritos y ceremonias con que el pontífice máximo tomaba las vestales. Qué derechos tiene la vestal en cuanto ha sido tomada. Como, según Labeón la vestal no puede heredar de nadie *ab intestato*, como tampoco se puede heredar *ab intestato* de ella.

---

<sup>2</sup> Plutarco en “El banquete de los siete sabios” pone en boca de Quilón lo siguiente: “Cuando ayer fue invitado, no quiso aceptar hasta conocer los nombres de cada uno de los invitados, pues dijo que los que están obligados a navegar o hacer la guerra tienen que soportar al compañero de navegación o de campaña insensato; pero que el aceptar compartir el banquete con unos comensales elegidos al azar es propio de un hombre poco inteligente.” en *Obras morales y de costumbres (Moralia) II*, Editorial Gredos, p. 205 [184 A].

Labeón y Antiscio, entre otros, han escrito acerca de las reglas observadas para la consagración de las vestales. Nos dicen que la joven llamada a este sacerdocio debía haber cumplido los seis años y no haber pasado los diez; era necesario que viviesen con su padre y su madre, que no debía tener defecto de pronunciación, debilidad de oídos ni ninguna enfermedad física. Que ni ella ni sus padres hubiesen sido emancipados, aunque en vida del padre hubiese estado ella bajo la potestad del abuelo. Tampoco debían haber sido esclavos su padre ni su madre, que ninguno de los dos lo hubiese sido separadamente, ni que se hubiesen dedicado al ejercicio de oficio vil. Se exceptuaba una hermana ya en este sacerdocio, la que fuese hija de sacerdote de Júpiter, de augur, de quindecinviro dedicado a los sacrificios, de septenviro encargado de los festines religiosos o de sacerdote saliano. No podía elegirse según Capitón Ateyo la hija de un ciudadano que no tuviese su domicilio en Italia, ni la de un padre de familia que tuviese tres hijos. En cuanto ha sido tomada (capta) la vestal y ha penetrado en el atrio del templo de Vesta, poniéndose en manos de los pontífices, sin emancipación ni cambio de estado, queda libre de la potestad paterna y adquiere el derecho de testar. Tenemos la ley Papia, que ordena se elijan por designación del pontífice máximo veinte doncellas entre las jóvenes de Roma; que se sorteen en pública asamblea, y que la designada por la suerte la tome en el acto el pontífice máximo y sea sacerdotisa de Vesta. Pero hoy no es indispensable ya este sorteo, por cuanto si se presenta un ciudadano de noble alcurnia y ofrece a su hija para el sacerdocio, con tal que cumpla todas las condiciones que exige la religión, queda dispensado por el Senado la observancia de la ley. En los comentarios de Labeón sobre la ley de las Doce Tablas se dice. “La joven que llega a ser vestal no puede heredar de nadie *ab intestato*. Tampoco se puede heredar *ab intestato* de una vestal, sino que sus bienes vuelven a la república. (pp. 39-41 [L.I, Capítulo XII])<sup>3</sup>

-Ingeniosas frases del filósofo Favorino para señalar la diferencia de estilo entre Platón y Lysias: “Decía Favorino de Lysias y Platón: Modificad o suprimid en los discursos de Platón; por hábilmente que hagáis el cambio, alteráis la elegancia, haced lo mismo con Lysias y alteráis el pensamiento” (p. 67 [L. II, Capítulo V]).

-Examen de una ley de Solón que, al pronto, parece injusta e impolítica, pero cuyo objeto es realmente muy útil y prudente.

---

<sup>3</sup> Agizza, Rosa, *Mitti e leggende dell' Antica Roma*, p. 89: En cuanto a Vesta, etimológicamente la asociamos a la raíz sanscrita was, habitar,. Vesta se presenta como diosa del hogar, núcleo y principio de la vida doméstica. Deidad específicamente itálica que presenta funciones propiamente romanas, por lo que debe excluirse su derivación de la diosa griega Hestia. De un ámbito privado y familiar pasó a regir el centro de la vida en centro de la vida política y comunitaria. El pontífice máximo tutela su sacralidad que es confiada al casto y puro Colegio de las Vestales, sus sacerdotisas. En Arias, José, *Grecia y Roma. Sus Instituciones*, p.151: Es conocida la historia de las XII Tablas. Un tribuno de la plebe, Terentilio Arsa, en el año 462 a.C., propuso que se designara una comisión de cinco miembros para estudiar y redactar un código de leyes. Ese proyecto fue resistido durante diez años, pero al fin aceptado, se envió una comisión de tres miembros a Grecia, para estudiar el derecho helénico. Al regreso de los enviados, se suspendieron todas las magistraturas ordinarias y se procedió a elegir diez nuevos magistrados, los decenviros, a quienes se encomendó la redacción de un cuerpo de leyes. Durante un año esos magistrados se reunieron, ejercieron el gobierno de Roma y proyectaron un código de diez tablas. Luego se agregaron dos tablas más.

Entre aquellas antiguas leyes de Solón que grabaron en tablas de madera y que los atenienses deseosos de asegurarles duración para siempre, consagraron con juramentos religiosos y sanciones penales, había una en que según Aristóteles decía: “Si algún objeto de discordia acarré una sedición y da origen en la ciudad a partidos opuestos; si se enardecen los ánimos corre el pueblo a las armas y se traba combate, aquel que en medio de esta turbulencia pública no ingrese en uno de los dos bandos, y procure, sustraerse a los males comunes del Estado, será castigado con la pérdida de su casa, de su patria y de sus bienes; además se le condenará a destierro”. (pp. 76-77 [L. II, Capítulo XII])

-Ejemplos dignos de memoria de penas impuestas en otro tiempo por los censores, según se ve en monumentos antiguos.

Si alguno descuidaba el cultivo de su campo, lo dejaba en mal estado, no labrándolo o abandonándolo, ni cuidaba de sus árboles ni de sus viñedos, en otro tiempo cometía delito castigado por la ley. La represión estaba encargada a los censores, que privaban a los culpables del derecho de sufragio. Cuando se veía a un caballero romano con caballo flaco o mal cuidado se le tachaba como culpable de *impolitia*, es decir, de negligencia. Muchos testimonios acreditan los dos usos de que hablamos, mencionándose con frecuencia en los escritos de Catón. (pp. 156-157 [L. IV, Capítulo XII])

-Quién fundó la primera biblioteca pública. Cuáles eran las riquezas de la biblioteca pública de Atenas antes de la invasión de los Persas.

Dícese que el tirano Pisístrato, habiendo reunido considerable número de escritos, literarios y científicos, fundó entre los atenienses la primera biblioteca pública... Pero cuando Jerjes se apoderó de la ciudad, y la entregó a las llamas, exceptuando la ciudadela, fueron arrebatados todos los libros y trasladados a Persia. Muchos años después el rey Seleuco Nicanor los devolvió a los atenienses. (pp. 217-218 [L. VI, Capítulo XVII])

-Cuál es, según el jurisconsulto Sabino, la clase de esclavos que se ponen a la venta con un gorro en la cabeza: razón de esta costumbre. Cuáles son los esclavos que, según una costumbre vigente entre nuestros antepasados, se vendían *bajo la corona*. Origen de la frase.

El jurisconsulto Celio Sabino dice que los esclavos que se ponen a la venta con un gorro a la cabeza (*pileati*) son aquellos que se venden sin garantía. Dice el mismo autor que el objeto de esta costumbre es poner a cubierto del fraude a los compradores, que de esta manera pueden, a la primera ojeada, y antes de enterarse de las condiciones de la venta, ver qué clase de esclavos se les ofrecen.

En Sabino encuentro el pasaje siguiente: “En otro tiempo los esclavos cogidos en la guerra eran puestos en venta con una corona en la cabeza, de donde procede la frase consagrada, *vender bajo la corona*. De la misma manera que la corona era el distintivo especial de los cautivos, el gorro servía para distinguir a los esclavos de que no responde el vendedor.” (pp. 231-232 [L. VII, Capítulo IV])

-De la severidad con que castigaban el robo los romanos antiguos. De lo que escribió Mucio Escévola sobre el abuso de los depósitos y de las cosas prestadas.

En el libro II de su tratado sobre la ley de las Doce Tablas, nos da a conocer Labeón muchas decisiones extraordinariamente severas de los antiguos romanos sobre el robo. Según este autor, Bruto acostumbraba a decir que se incurría en las penas dictadas contra el robo cuando se hacía recorrer a un caballo otro camino que el convenido al recibirlo, o cuando había seguido más allá del término convenido de antemano. Q. Escévola en el libro XVI de su tratado *Sobre el Derecho civil*, escribió: “Incorre en pena de robo el que usa un depósito que se le entregó para custodia, o que emplea una cosa en uso diferente de aquel para que la recibió.” (p. 244 [L. VII, Capítulo XV])

-De la costumbre de los censores a condenar a la pérdida del caballo a los caballeros que se ponían muy gruesos. De si era o no degradante para los caballeros esta condenación.

Acostumbraban los censores condenar a la pérdida del caballo a los caballeros que se ponían muy gruesos y repletos, considerando que el peso de su corpulencia les hacía poco aptos para desempeñar su servicio. Creen algunos que no se hacía esto para castigarlos, sino que por este medio se les despedía sin degradarlos. Pero para Catón, esto llegó a ser una degradación. (p. 253, L. VII, Capítulo XXII])

-De la multa impuesta por los ediles plebeyos a la hija de Apio Ceco, por palabras insolentes.

La república castigó la insolencia, no sólo de las acciones, sino también de las palabras; creyéndose necesaria esta severidad para conservar incólumes las costumbres romanas. La hija del famoso Apio Ceco fue empujada a salir del teatro por el vaivén de la multitud. Después refería el daño que había recibido, y añadió: “¿Qué me habría ocurrido, cuánto más me habrían estrujado, si mi hermano P. Claudio no hubiese perdido en un combate naval considerable número de ciudadanos? Sin duda me habría ahogado la multitud.” Por estas palabras crueles y tan indignas de una ciudadana, los ediles C. Fundanio y Tib. Sempronio le impusieron la multa de veinte mil ases del peso antiguo. (pp. 290-291 [L. X, Capítulo VI])

-Atenta y prudente respuesta de Olimpias a su hijo Alejandro.

He leído en muchas historias de la vida de Alejandro, y muy recientemente en el libro de M. Varrón intitulado *Orestes o de la locura*, una contestación muy amena de Olimpias, esposa de Filipo, a su hijo Alejandro. Éste había escrito al frente de sus cartas: “Alejandro, hijo de Júpiter Ammón, a su madre Olimpia, salud”. La madre le respondió sobre poco más o menos.” Ruégote, hijo mío que calles; no vaya a denunciarme a Juno, que descargará su cólera sobre mí, si reconoces que soy su rival.” De esta manera aquella prudente y sabia mujer advertía atentamente y con finura a su soberbio hijo que desechase una creencia que le había imbuido la embriaguez de la victoria, la adulación de los cortesanos y los halagos de la fortuna. (p. 360 [L. XIII, Capítulo IV])<sup>4</sup>

-De que, según los poetas, los hijos de Júpiter son prudentes y humanitarios; los de Neptuno inhumanos y feroces.

En los escritos de los poemas vemos a los hijos de Júpiter dotados de virtudes, de prudencia y de fortaleza; tales son Eaco, Minos, Sarpedón. Por el contrario, los hijos de Neptuno, como nacidos de la mar, nos los presentan los poetas como seres feroces y bárbaros: tales son el Cíclope, Cerción, Escirón y los Lestrigones. (p. 431 [L. XV, Capítulo XXI])

-De la diversidad de opiniones entre los griegos acerca de los hijos de Niobe.

En los relatos de los poetas griegos, encuéntrase extraordinaria, o mejor dicho, ridícula diversidad sobre el número de hijos de Niobe. Homero dice que tenía doce entre hijos e hijas, según Eurípides, tenía catorce; Safo cuenta dieciocho; Baquilides y Píndaro lo hacen subir a veinte y otros dicen que solamente tuvo tres. (p. 547 [L. XX, Capítulo VII])<sup>5</sup>

## Conclusión

Hemos recorrido diversos pasajes de la obra de Aulo Gelio en donde nos ha sorprendido con la diversidad de temas abordados. A pesar de no poseer una excelencia en su escritura, eso hace que a veces se nos torne un poco pesada la lectura, sin embargo la

---

<sup>4</sup> Plutarco en “Alejandro y César” en *Vidas Paralelas II*, pp. 484-485 afirma que “Alejandro era por parte de padre Heraclida, descendiendo de Carano, y que era Eácida por parte de madre, trayendo origen de Neoptólemo, son cosas que generalmente convienen a todos.

<sup>5</sup> Boot, Teodoro, *Diccionario de mitología greco romana*, p. 208: Niobe era hija de Tántalo y de Dione, y esposa de Anfión. Tuvo seis hijos y seis hijas, que la hacían sentirse muy dichosa. Esta felicidad la llevó a jactarse ante Leto, madre de Artemis y de Apolo, de ser más fecunda y fértil que lo era ella. Tal imprudencia no podía quedar sin castigo, por lo que Artemis mató a flechazos a las seis hijas de Niobe, mientras que Apolo hacía lo propio con los seis hijos varones. Se dice que quedó petrificada de dolor, y fue colocada sobre el monte Sipilo, en Magnesia.



obra atrapa desde el primer libro, y no le resta ningún mérito a todo el conocimiento transmitido por el autor. Vimos temas remotos de la antigüedad greco romana, que sin embargo, al presente podemos encontrar una revisión de los mismos a pesar de tratarse de épocas y civilizaciones distantes en el tiempo. Son auténticos pasajes de la antigüedad que nos dejan enseñanzas de vida y de cómo en el hombre siempre existieron casi las mismas problemáticas, presentadas con diversos actores y ambientes. Es muy significativo Pierre Grimal cuando afirma que "la civilización antigua en su complejidad, sea griega o romana, se basa en una sociedad urbana" (2004, p. 216) por eso podemos afirmar en esta instancia que no puede concebirse al hombre viviendo en una eterna soledad sino que gracias a ella produzca material intelectual que pondrá al servicio de la sociedad en la cual vive; y, esto es lo que hizo Aulo Gelio cuando escribió su obra para compartirla con la sociedad greco-romana y es el legado que nos legó al presente.

Culminaré esta exposición con una frase del autor analizado "Nunca debe trabarse combate de injurias con hombres depreciables, ni entregarse a sarcasmos y ultrajes con personas desvergonzadas o perversas, porque al emplear su lenguaje para responderles, nos acercamos a ellos, y, en cierta manera, se baja a su nivel" (Gelio, 1955, p. 209 [L.VI, Capítulo XI]).

### Referencias bibliográficas

- Agizza, R. (1994). *Mitti e leggende dell' Antica Roma*. Roma: Newton Compton Editori.
- Arias, J. (1930). *Grecia y Roma. Sus Instituciones*. Buenos Aires: R. Suárez Baconé Editor.
- Gelio, A. (1955). *Noches Áticas*. Buenos Aires: Librería "El Ateneo" Editorial.
- Beard, M. (2016). *SPQR. Una historia de la antigua Roma*. Buenos Aires: Crítica sello de Editorial Paidós SAICF.
- Boot, T. (2008). *Diccionario de mitología greco romana*. La Plata: Terramar Ediciones.
- Gallo, R. (2014). *Grecia y Roma. Algunas cuestiones sobre el derecho mercantil y penal a través de la historia y la literatura*. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Grant, M. (1996). *Gli imperatori romani. Storia e segreti*. Roma: Grandi Tascabili Economici Newton.
- Grimal, P. (2004). *La civiltà dell'antica Roma*. Roma: Newton & Compton Editori.
- Moliné, A. (1924). *Colección de Autores Clásicos Latinos*. Buenos Aires: Librería de Antonio García Santos.
- Plutarco (2001). *Obras morales y de costumbres (Moralia) I*. Madrid: Editorial Gredos.
- Plutarco (1991). *Vidas Paralelas II*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Schroeder, A. J. y Vaccaro, A. J. (1990). *Breve Historia de la Literatura Latina*. Buenos Aires: Editorial Claridad.